

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2014, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis F. LOZANO, su vicepresidente el señor juez José O. CASAS, y las señoras juezas Ana María CONDE, Alicia E. C. RUIZ e Inés WEINBERG; y

CONSIDERAN:

Ante la proximidad de las fiestas de fin de año, corresponde declarar días no laborables al 24 y 31 de diciembre de 2014, en los términos del artículo 3 del Anexo I de la Acordada n°7/1998.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **DECLARAR** feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre de 2014 del corriente año.
2. **DECLARAR** los referidos días no laborables para el personal de este tribunal.
3. **TOMAR NOTA** de que el Poder Ejecutivo Nacional ha declarado feriado nacional el 26 de diciembre por Decreto PEN n° 1768/13, lo que determina la extensión a este Estrado de la decisión.
4. **MANDAR** se registre, se comunique al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

ACORDADA N° 45/2014